



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BALZAR

R. de E.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON BALZAR

AL PÚBLICO

SE LE HACE SABER:

Que mediante informe GADMCB-DDOT-TPL-059-2026-ITLBM de fecha 27 de agosto del 2026 dictado dentro del expediente 0003604-2026 se admitió al trámite la solicitud de legalización de bien mostrenco presentado por la señora MARIN LUNA JESSICA YAJAIRA, de un lote de terreno ubicado en el Sector LAS VILLAS, calle 18 N-E, de la jurisdicción del cantón Balzar, con las siguientes características:

CODIGO CATASTRAL: No. 09045001050170025000		
Por el Norte	TOVAR LEON PAOLA	17.90m
Por el Sur	LUNA CABRERA TERESA	18.05m
Por el Este	CUSME SORNOZA GLENDIS	5.00m
Por el Oeste	CALLE VEHICULAR "D"	5.00m
SUPERFICIE TOTAL: 89.87 metros cuadrados		

En conformidad con lo previsto en la Ordenanza Municipal Nro. 024-GADMCB-2024, específicamente en el artículo 19.- **Publicación en la página web institucional**, de la Ordenanza que regula el proceso de legalización de bienes mostrencos ubicados en el área urbana, zonas de expansión urbana y centros poblados del cantón Balzar, se dispuso que el peticionario, dentro del proceso correspondiente, proceda a su costa a la publicación respectiva en la página web institucional, por el término de ocho (8) días consecutivos, a fin de que las personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas por el inicio del proceso de legalización, adjudicación y venta del bien mostrenco puedan presentar su oposición o reclamo ante la Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Balzar, de conformidad con lo establecido en el artículo antes citado-

Balzar, 01 de septiembre de 2026



Ab. Fernando Luna Chévez
SECRETARIO GENERAL DEL
GAD MUNICIPAL BALZAR

DIRECCIÓN: Av. 26 de Septiembre y Olmedo
E MAIL: secretaria.general@gadmbalzar.gob.ec
WEB: www.gadmbalzar.gob.ec
alcaldia@gadmbalzar.gob.ec